



Poder Judicial de la Nación
CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL
—SALA IV—

42050/2023/CA1 "EN - M ECONOMIA - SECRETARIA INDUSTRIA Y
DESARROLLO PRODUCTIVO c/ BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES-
DISP 953/23 s/ PROCESO DE EJECUCION"

Buenos Aires, de abril de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia económica de la cuestión en debate, su monto (tomando como tal la liquidación aprobada a fs. 91); y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas en las etapas cumplidas del proceso ante primera instancia, corresponde **REDUCIR a la suma de \$ 796.086,9 -equivalentes a la cantidad de 11,54 UMA-**, los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación legal de la parte actora (arts. 16, 19, 21, 29, inc. f, 51, y ccdtes. de la ley 27.423; y Resol SGA N° 580/25).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASI SE RESUELVE**

Regístrese y devuélvanse los autos a la instancia de origen para su notificación.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

